

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/35/118  
12 diciembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 91 y 96 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

PLAN DE CONFERENCIAS

Consecuencias administrativas y financieras de la recomendación del  
Comité de Conferencias contenida en el documento A/C.5/35/L.38

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con  
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En relación con la celebración en Nueva York del décimo período de sesiones de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/10 A de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, el Comité de Conferencias, en la reunión que celebró el 8 de diciembre de 1980, decidió recomendar a la Asamblea General que las reuniones de dos órganos que según lo previsto habrían de celebrarse en Nueva York se celebrasen en Ginebra, con el fin de que se pudieran satisfacer por completo las necesidades teóricas de salas de conferencias para la Conferencia, es decir, cuatro grandes salas de conferencias. Los órganos cuyas reuniones se propone se celebren en Ginebra en lugar de en Nueva York son la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se reunirá del 16 de marzo al 10 de abril de 1981, y el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre un Código de Conducta de la Comisión de Empresas Transnacionales, que se reunirá del 6 al 17 de abril de 1981. El Comité recomienda también que la Asamblea General pida a todos los demás órganos autorizados para reunirse en la Sede mientras se celebre el décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que reduzcan al mínimo sus necesidades de reuniones para que puedan suministrarse a la Conferencia todos los servicios necesarios.

2. Si la Asamblea General decidiera que las reuniones de los dos órganos se celebraran en Ginebra en lugar de en Nueva York, sería precisa una consignación adicional de 25.500 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas del personal sustantivo que haya de prestar sus servicios a estas reuniones, según se indica a continuación:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (cinco funcionarios durante la totalidad de la reunión)	18 300 (sección 2A)
Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre un Código de Conducta (tres funcionarios durante la totalidad de la reunión)	<u>7.200 (sección 9)</u>
Total	<u>25 500</u>

3. En cuanto a las necesidades de servicios de conferencias, se hace referencia al párrafo 9 de la exposición consolidada de los gastos de conferencias (A/C.5/35/119), en el que se indica que el Secretario General facilitará un análisis detallado de las necesidades de servicios de conferencias a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su período de sesiones de primavera de 1981.